



San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2022.-

Expte.nº: 51.990--2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Matemática de esta Facultad, solicitan una nueva designación transitoria de la PROF. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION, de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát.de Matemática III) del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que la PROF. ALONZÚA, fue designada transitoriamente mediante Resol.nº 0126/2021, a partir del 15/09/2021 y hasta el 15/09/2022 (Vencimiento de la licencia sin goce de haberes de su titular, Lic. María Inés Camazano);

Que la Lic. María Inés Camazano, presentó su renuncia al cargo de referencia, a partir de 19/08/2022;

Que corresponde convalidar los servicios prestados por la PROF. ALONZÚA, como Docente en el cargo de PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION y los haberes percibidos y a percibir desde el 16/09/2022 y hasta el 30/11/2022; y proceder con una nueva designación transitoria desde el 01/12/2022 y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**

Art.1º)- Convalidar los servicios prestados por la PROF. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA, como Docente en el cargo de PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát.de Matemática III) del Instituto de Matemática de esta Facultad, y los haberes percibidos y a percibir desde el 16/09/2022 y hasta el 30/11/2022, con la misma imputación con la que venía atendándose en gasto de referencia.-

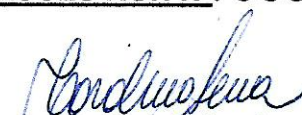
Art.2º)- Designar transitoriamente a la PROF. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát.de Matemática III) del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir del día 01/12/2022 y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año.-


Art.3º)- Atender lo dispuesto en los Art. 1º) y 2º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad.-

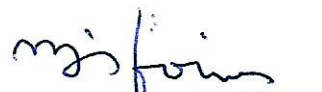
Art.4º)- Solicitar al Instituto de Matemática, iniciar los trámites correspondientes para la cobertura por concurso del cargo regular en cuestión.-

Art.5º)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVASE EN LEGAJOS PERSONAL.-

**RESOLUCION N°: 0890-2022**

  
Dra. Carolina Serra Barcelon  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

  
NILVA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN